

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



U.C. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4987/2017

BITÁCORA: 21/G3-0160/12/17

Puebla, Puebla, 20 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MIGUEL MUNGUÍA ISLAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4706/2017 de fecha 04 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA PARCELA NÚMERO 459 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-FRA-007/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 243.362 Metros cúbicos	28	1	28	18051688	18051715
FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA PARCELA NÚMERO 459 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-FRA-007/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.185 Metros cúbicos	6	29	34	18051716	18051721
FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA PARCELA NÚMERO 459 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-FRA-007/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.778 Metros cúbicos	2	35	36	18051722	18051723
FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDIÓ DE LA PARCELA NÚMERO 459 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-FRA-007/17, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.448 Metros cúbicos	1	37	37	18051724	18051724

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1240 AN. 1/1 EXP. 293/17 P

L'DMM/L'WCCP/I'LSC/I'NDM

Puebla, Puebla, 20 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"